

## Política, Ciudadanía y Homosexualidad \*

### Juntos Podemos. Candidatura de Tomás Hirsch. 2005

Sostenemos y defendemos la diversidad y las prácticas democráticas dentro del país, promoviendo prioritariamente el ejercicio de una ciudadanía socialmente participativa y responsable, como bases necesarias para una sociedad cultural y políticamente abierta, regulada por el pleno respeto de los DDHH y un sistema socioeconómico que propenda a la justicia social y la protección de los desposeídos.

No queremos una sociedad uniformizante como la actual, en donde las personas tienen que adecuarse a un modelo impuesto en la forma de vivir y de relacionarse, en donde los que no nos ajustamos somos tratados de “minorías políticas, religiosas, sexuales y étnicas”.

En Chile no existe hasta ahora, ninguna ley que sancione la discriminación y que procure el cumplimiento de pactos y obligaciones internacionales por parte del Estado de Chile.

¿Cómo se definen los homosexuales, los adultos mayores, las mujeres, los jóvenes, los discapacitados, los cesantes, los miembros de los pueblos originarios, los extranjeros, los niños y todos quienes se sienten discriminados arbitraria e injustamente en Chile? En general la identidad de los discriminados, la forma en que se definen en la sociedad, depende de la forma en que son nombrados u omitidos por quienes tienen el poder de nombrar. La pregunta es entonces: ¿Quién nombra a quién, quién omite a quien y con qué objetivo?

Nuestro objetivo es la valoración y la promoción la diversidad, por esto sostenemos que es imprescindible la modificación del Artículo 19 N° 2 de nuestra Constitución, asegurando en forma explícita la igualdad de las personas ante la ley y el derecho de toda persona a igual protección de la ley sin discriminación. Luego de "**Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias**", se añadirá lo siguiente: "**entre otros, se consideran criterios arbitrarios de diferenciación aquellos fundados en motivos de sexo, género, embarazo, edad, nacionalidad, origen étnico y social, orientación sexual, discapacidad física, religión, creencia, nacimiento, cultura, idioma, conciencia, opinión política, sea que esta diferenciación se realice en forma directa o indirecta.**"

Esta precisión servirá de base para la generación de una **Ley contra la Discriminación.**

- Creemos fundamental generar cambios profundos, en el plano económico, social, político, ideológico y cultural, poniendo fin a la lógica bipolar basada en la existencia y oposición de dos géneros (masculino y femenino), de dos sexos (macho y hembra), y de dos clases, dominantes y subordinados; y

termine con la preeminencia hegemónica del género masculino para ambos sexos y todas las clases sociales

- Aspiramos al reconocimiento de la diversidad de género y sexo y a la abolición de toda hegemonía, subordinación, explotación y discriminación basada en el género, sexo y/o de clase en todo orden social, político, económico, ideológico y cultural.
- La Constitución Política debe hacer reconocimiento explícito a la diversidad sexual y de género en la población chilena.
- Es necesaria la construcción de una alianza social amplia que cuestione a la sociedad patriarcal y dividida en clases y géneros, y que construya una sociedad basada en los principios de la justicia, la solidaridad y la fraternidad.

## **TODO ACTO DISCRIMINATORIO VIOLENTA LOS DERECHOS HUMANOS**

### **Exigimos la plena vigencia de los Derechos Humanos en Chile por medio de:**

- La ratificación por el Estado de Chile de todos los tratados internacionales en la materia y la creación del Defensor del Pueblo que vele por el respeto a la integridad y dignidad de las personas.
- La eliminación de todas aquellas instituciones y leyes que impiden el libre arbitrio y la libre expresión de las personas, especialmente la despenalización del aborto, y el establecimiento de mecanismos eficaces de protección de la libertad de expresión y de acción individual y colectiva.
- Propender a la eliminación del carácter clasista, político y discriminatorio de la represión de la policía y del Estado policial.

Respecto de este último punto. Muchas personas debido a su apariencia o dependiendo del lugar geográfico en que sean sorprendidos son objeto de abusos por parte de la policía que los detiene en forma casi discrecional, lo que hace que la persona sufra agresiones en más de alguna ocasión, o porque si se descubre que su orientación sexual difiere de la aceptada culturalmente puede ser objeto de despidos en el trabajo, burlas y rechazo en su entorno social más inmediato.

Los casos más frecuentemente denunciados han sido:

- Asesinatos de travestis en la vía pública por sujetos desconocidos.
- Asesinatos masivos que no han sido investigados y permanece en la impunidad.
- Agresiones y persecución por parte de grupos de civiles calificadas como bandas neo-nazis
- Detenciones arbitrarias por parte de la policía, agresiones físicas, chantaje, abuso sexual.
- Denuncias por despidos injustificados, basados en el artículo 161 del Código del trabajo, que establece que una persona puede ser despedida por necesidades de la empresa
- Transgresión y violación a la ley de protección a las personas que viven con VIH, que impide la obligatoriedad del test Elisa para postular a un trabajo.

### **Debe hacerse justicia. Estos delitos no deben quedar impunes**

- El estado debe asegurar el acceso a la justicia a todas las personas que han sido víctimas de delitos y atentados contra su derecho a la vida, integridad física, psíquica y moral.
- Debe formarse una comisión investigadora de los crímenes de odio y homofobia, que afectan a travestis, homosexuales y lesbianas, indemnizando a sus familiares y parejas por los daños causados por la carencia de justicia y la situación de impunidad.
- Debe perseguirse penalmente a los responsables directos e indirectos de estos atentados, como asimismo sancionar la negligencia administrativa en la investigación y aplicación de justicia.
- Debe modificarse el artículo 373 del Código penal en el sentido de que deje de ser una norma que permite el abuso y la intolerancia de la policía.

Siendo plenamente coherentes con el principio de igualdad de derechos ante la ley, defendemos a la **FAMILIA NO TRADICIONAL lo que en cuanto a leyes y políticas significa establecer:**

- Ley de matrimonio para personas del mismo sexo, **en las mismas condiciones que el matrimonio de personas de sexo opuesto**. Se trata de un asunto de igualdad de derechos humanos. No se trata de homosexualizar el matrimonio, sino de dignificar la vida de personas homosexuales, que es distinto. No aceptaremos una ley excluyente y mentirosa como el proyecto de ley en el parlamento de "unión civil de parejas del mismo sexo" que por un lado otorga y por otro desconoce y omite (como la ley indígena, del VIH-SIDA, antidiscriminación y otras). El proyecto actual es un engaño del sistema neoliberal de consumo, donde validan a las personas de orientación homosexual en tanto consumidores, porque nada dicen de, o le sirve a, parejas del mismo sexo que no tienen propiedades ni riquezas.
- Ley de co-adopción de parejas homo-bisexuales.
- Ley de protección a las familias mono-parentales.

## **EN MATERIA DE SALUD:**

- Se debe poner fin al sesgo discriminatorio que caracteriza a la salud, impulsando la creación de planes de salud orientados hacia la comprensión de la diversidad. Deseamos que la salud, respecto a las minorías sexuales, sea enfocada en el desarrollo de un programa orientado a que la sexualidad humana se desarrolle en plenitud independientemente de la orientación sexual de las personas.
- Cambio en la política de prevención del VIH-SIDA y de Enfermedades de Transmisión Sexual. El Estado debe avocarse al desarrollo de una gran campaña permanente y continua de prevención.
- Debe establecerse la obligatoriedad de los medios de comunicación nacionales, públicos y privados de promover las campañas de prevención del VIH/SIDA,
- Debe abrirse un debate acerca de la necesidad de generar o adquirir medicamentos genéricos. La imposición de los TLC obliga a los Estados a pagar las licencias por la producción de medicamentos patentados por los laboratorios farmacéuticos transnacionales.
- El Estado debe asegurar y dar plenas garantías de la calidad de los test de bio-equivalencia y efectividad de todos los medicamentos que se producen e importan. Se trata de invertir en la prevención de dolencias secundarias y consecuencias negativas en la aplicación de tratamientos medicamentosos, que pudieran incidir en un mayor gasto posterior y en el empeoramiento de la calidad de vida de las personas.

## **EDUCACION NO DISCRIMINATORIA**

- Necesitamos un sistema educacional público, universal, no discriminatorio y sin fines de lucro, en el cual la niñez y juventud tenga asegurado el acceso a una educación diferenciada de acuerdo a sus vocaciones y aptitudes y no a las exigencias del modelo económico impuesto;
- Una educación que respete y promueva el respeto a la diversidad sexual, racial, étnica, política, ideológica y cultural.
- Con planes de Educación sexual en temas de género, sexualidad y diversidad sexual entregando valores universales como la justicia, el respeto a la autonomía individual sobre el propio cuerpo, entre otros..
- Debe modificarse la constitución política en términos de garantizar el derecho a la educación por encima del derecho a la libertad de enseñanza que se impone actualmente, para impedir, de este modo la expulsión de los/as jóvenes de los establecimientos de educación media y básica por el solo hecho de manifestar su orientación homo-bisexual.

## **EXIGIMOS RESPETO A LOS DERECHOS SEXUALES Y A LA IDENTIDAD SEXUAL Y DE GENERO**

- Creemos en el desarrollo de una sexualidad orientada a la plena realización del ser humano, y a la satisfacción de las necesidades biológicas, psicológicas y sociales, entre las cuales la reproducción y el placer no se planteen como finalidades excluyentes de otros fines que las personas puedan darse.
- Aspiramos a una sexualidad respetuosa de la autonomía moral de las personas, ante la cual el Estado y la sociedad deben subordinarse y ponerse

al servicio de sus necesidades y requerimientos, tanto en el aspecto socio-económico, psicológico, salud y educación.

- Aspiramos a la existencia de normas legales no represivas que garanticen el pleno respeto a la autodeterminación de las personas respecto de su propio cuerpo y su moral.
- Es necesaria la modificación de la ley de ofensas a la moral pública acorde con el principio de no-discriminación.
- El Estado debe garantizar la libertad de las personas a cambiar de nombre cuando lo deseen, no estableciendo normas prejuiciosas respecto al género o sexo.

**¡Juntos podemos hacer respetar nuestra diversidad!**

\* *Web Tomas Hirsch*



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a:

[archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

